



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXIII - Nº 189
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 04 DE OCTUBRE DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 7ma.Civil y Comercial, en autos "Parabrisas Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta (Expte.161468/36)", el martillero designado en autos Señor Félix Agustín Bruno Jewsbury (Mat.Prof.01-824) rematará el día 10-10-2007, a las 10:00 hs. en la Sala de Remates del Poder Judicial (calle Arturo M. Bas 262), los siguientes bienes de propiedad de la fallida, a saber: Bien inmueble: lote de terreno ubicado en Pueblo San Martín, desig. Lote 14, manz."D" de 8 mts.de fte.por 30 mts.de fdo.con sup.de 240.00 m2., lindando al N.c/calle Ramirez de Velazco, al S.c/fondos de lotes 6 y 7; al E.c/lotes 11 y 12; y al O.c/lote 1, todos de la misma manzana.- Inscripto en Matrícula Nº 347.321 (11).- El inmueble sito en calle Ramirez de Velazco Nº 731/733, Bº Ducase, se encuentra desocupado, posee 4 Salones, baño y patio y en los fondos del inmueble existente en el contrafrente y con entrada por Bv.Las Heras existe otro galpón que corresponde al inmueble que se subasta.- Base \$29.224.71 ó sus 2/3 partes o sin base de no haber interesados por la primera.- Posturas mínimas \$300.= Automotor: Vehículo dominio VIM 958, Marca RENAULT, Modelo Renault Trafic, Modelo Año 1990, Motor Marca Renault Nº 5603280, Chasis Marca Renault Nº T3101-000669.- Base \$10.000.= o sin base de no haber interesados por la primera.- Posturas mínimas \$200.= Bienes Muebles: 1º) Vidrios para parabrisas, lunetas, aletas, espejos, ventanas, lunetas, puertas, esquineros, burletes, etc.- Base \$50.000.= Para el caso de no haber interesados por la misma, dichos bienes saldrán a la venta de la siguiente manera: 525 Cristales Ventanas para Máquinas Viales y Tractores.- Base \$2.500.= 197 Codificadores.- Base \$1.000.= 608 Lunetas.- Base \$3.000.= 64 Lunetas.- Base \$600.= 7 Lunetas.- Base \$50.= 38 Lunetas.- Base \$300.= Aletas y Burletes Varios.- Base \$200.= 341 Aletas.- Base \$1.000.= 12 Burletes.- Base \$50.= 1348 Aletas.- Base \$1.000.= 156 Aletas.- Base \$100.= 126 Espejos Retrovisores Externos.- Base \$400.= 192 Espejos Retrovisores Externos.- Base \$800.= 50 Escobillas Limpiaparabrisas.- Base \$100.= 834 Cristales Puertas.- Base \$1.500.= 842 Cristales Puertas.- Base \$1.500.= 510 Cristales Puertas.- Base \$1.000.= 62 Cristales Puertas.- Base \$200.= 2236 Cristales Puertas.- Base \$3.500.= 419 Cristales Puertas.- Base \$800.= 26 Cristales Esquineros.- Base \$100.= 152 Cristales Ventanas.- Base \$350.= 186 Cristales Ventanas.- Base \$400.= 272 Cristales

Ventanas.- Base \$500.= 254 Cristales Ventanas.- Base \$500.= 64 Cristales Ventanas.- Base \$300.= 40 Vidrios sin identificar.- Base \$50.= 128 Parabrisas Templados.- Base \$1.500.= 546 Parabrisas Laminados.- BASE \$7.000.= 1 Cristal para Techo.- Base \$50.= 2º) Muebles de Escritorio, Artículos para Escritorio, Artículos del hogar, Artículos de Computación, Equipos Telefónicos.- Base \$2.500.= Para el caso de no haber interesados por la misma, dichos bienes saldrán a la venta de la siguiente manera: Muebles de Escritorio.- Base \$1.000.= Artículos para Escritorio.- Base \$1.000.= Artículos del Hogar.- Base \$1.000.= Artículos de Computación.- Base \$2.000.= Equipos Telefónicos.- Base \$200.= 3º) Estanterías, Maquina, Herramientas, Muebles de Trabajo, y varios.- Base : \$ 2.500.00 Para el caso de no haber interesados por la misma, dichos bienes saldrán a la venta de la siguiente manera: Estanterías.- Base \$500.= Máquinas y Herramientas.- Base \$1.500.= Muebles de Trabajo.- Base \$500.= Varios.- Base \$100.= Posturas mínimas \$100.= Condiciones de Venta: Dinero de contado o cheque certificado a la orden del Síndico con comisión bancaria, y al mejor postor, debiéndose abonar en el acto del remate el 20% del importe total de la venta en concepto de seña y a cuenta del precio en el caso del bien inmueble y del bien mueble registrable, y para el caso de los restantes bienes muebles el comprador debe abonar el importe total de su compra, en todos los casos con más la comisión de ley del martillero (3% inmueble - 10% muebles), más impuesto de sellos proporcional e IVA si correspondiere y el saldo dentro de las 72 hs. De notificada la aprobación de la subasta (art.585 CPCC).- En caso de incumplimiento el Tribunal podrá: a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor, o b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio.- No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (art.1444 C.C.).- La posesión del vehículo se autorizará previa acreditación del pago del precio, dentro de los 10 días de notificada la aprobación de la subasta, con los trámites de inscripción en el Registro correspondiente y presentación de la cédula de identificación y título, bajo apercibimiento que pasado dicho lapso el bien quedará bajo la responsabilidad del Martillero y de la Sindicatura y a costa del adquirente.- Son a cargo de quién resulte comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan.- Los

compradores deberán constituir domicilio en el radio legal de 30 cuadras en el acto de la subasta.- Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el domicilio de calle Ramirez de Velazco 731/733 días hábiles de 10 a 12 hs. Y de 16 a 18 hs.- Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.0351-4235289.- Of. Cba. 02/10/2007.- Dr. Pablo David Sesin (ProSecretario Letrado).-
5 días - 22039 - 10/10/2007 - \$ 960.-

O/J. 2ª C. C., autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CONSORCIO MANUEL DORREGO C/. ALLENDE ONIAS PATRICIO Y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - CUERPO DE EJECUCION - (Expte. Nº 939196/36)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, c/dom. Duarte Quiros Nº 2.686, rematará 9-10-07, a las 10,30 horas, Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 262, sig. bien: inscripto a la Matrícula Nº 113.363 (11), a nombre de MARIOTTA de ALLENDE, Teresa María, M.I. Nº 5.409.671: LOTE DE TERRENO, ubicado en Ampliación de Barrio Yapeyú, Dpto. Capital, desig. como lote CATORCE, Manz. B, mide: 9ms. de fte. a calle ochentidós, por 34ms. 50cms. de fdo., con sup. de 310ms. 50dms. cdos.; linda: al N., lote 15; al S., lotes 13 y 9; al E., lote 4 y al O., con calle ochentidós.- NÚMERO DE CUENTA 1101-0512846/1.- NOMENCLATURA CATASTRAL: C: 01; S: 31; MZ: 09; PARC.: 19.- CONDICIONES: Base: \$ 56.227,00.- Comprador abona acto subasta 20% como seña y a cuenta del precio, dinero de contado, o cheque certificado, al mejor postor, más comisión ley Martillero (3%).- Saldo aprobarse subasta.- Comprador en comisión, deberá manifestar para quien compra, individualizando a dicha persona suficientemente, debiendo ser aceptada la compra dentro de 5 días perentorios desde el día de la subasta, bajo apercibimiento (Art. 586 C.P.C.).- Si la subasta no fuere aprobada transcurridos más de 30 días, el comprador podrá consignar saldo del precio; si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá abonar interés igual a la Tasa Pasiva promedio que publica el B.C.R.A., con más el 1% nominal mensual (Art. 589 2da. parte del C.P.C.).- POSTURA MINIMA: \$ 600.- MEJORAS: Casa en calle Ucrania Nº 148, Bº Ampliación Yapeyú.- P. B.: Living, cocina, cochera, baño, tres ambientes, patio, ambiente con baño.- P.A.: Cuatro dormitorios, baño.- SERVICIOS: Luz eléctrica, agua corriente, gas natural.- Ocupado inquilino, según constancias de autos.- Fdo: Dra. Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat.- INFORMES: Te. 4-871496 - Cel. 155-942222.- Oficina: Córdoba, 3 de Octubre de 2.007.-
2 días - 22040 - 5/10/2007 - \$ 150.-

CRUZ ALTA - Orden Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. Marcos Juárez, Sec. Dr. Bonichelli. Autos: Municipalidad de Cruz Alta c/ Felipe Soria - Dem. Ejec.", Mart. Eldo Maccari (01-140), rematará 9/10/07 a las 10,00 hs. (en sede Juzgado de Paz de Cruz Alta), Lote de terreno baldío, ubic. en Cruz Alta (Cba.), desig. Lote A, Mza. 16, mide: 25 m. fte. por 50 m. fdo., Sup. 1250 mts2, linda: al N. c/ calle Moreno, al O., c/ calle E. Ríos; al S. c/ sitio H y al E. c/ sitio B. Serv. Públicos: agua cte, eléct., y mejorado. Inscripción: Folio Nº 167, Tº 1, año 1912. Condiciones: Base \$ 2.940.- mejor postor, abonará 20% importe de compra al ctdo., efect.o cheque certif. más com., ley mart. (5%) en acto subasta y saldo a la aprobación. Postura mín.: 1% base. Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. Exhibición: en su ubicación. Informes: al Martillero, Pellegrini 723 - M. Juárez, Tel. 15620274. Gustavo Bonichelli - Sec.
3 días - 21870 - 8/10/2007 - \$ 168.-

JUÁREZ CELMAN - Orden Juez 21º Civ. y Com. de Córdoba en autos "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Marciale Francisco o Marziale Francisco - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 344980/36", el Martillero Gastón Urseler 01-699 dom. Independencia Nº 350 PBA, rematará el día 18/10/2007, 10,00 hs. en el Salón de la Casa de la Cultura de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos esq. Los Girasoles, Lote de terreno baldío ubic. Villa los Llanos desig. Lote Nº 19 de la Mz. 68 Sup. 700 mts2, Inscripto en el Folio Nº 47.553 año 1959 a nombre del demandado. Base: \$ 518.- dinero de contado o cheq. Certificado, mejor postor, en el acto 20% más comisión del martillero, saldo aprobación. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 C.P.C. Se notifica por el presente al demandado rebelde. Informes Tel. 0351-155157527. Fdo.: Dra. Sandra Todjababian - Sec. Of. Córdoba 2/10/07.
Nº 21969 - \$ 28.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C. B. Ville, autos "Municipalidad de Ballesteros c/ Juan Federico Tonón - D. Ejec." Mart. A. Rodríguez (01-990) rematará el 17/10/2007 11 hs. en Juz. de Paz de Ballesteros (Cba.), el sigte. Inm.: Folio Nº 35.915-1949 s/ Fracc. De terreno ubic. En Ballesteros, Dpto. Unión (Cba.), Sup. 1036 mts2. Serv.: serv. Municip. Mej.: s/ edific. Terreno baldío. Ocup.: s/ ocup. Cond. De Vta.: c/ base Imp. \$ 182.- mejor postor, din. Ctdo. 20% a cta. En acto remate más com., Mart. e IVA si corresp. El rest. Al aprob. La sub. Y en las cond. que determ. El Art. 589 últ. Párraf. C.P.C. a cuyo fin, fíjase tasa de int. Del 4% mens. Acumul. Post. Mínima \$ 100.- Si día indic. p/sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos:

Art. 599 del C.P.C.). Inf. Mart. Tel. 03534-412764 - Sec. N° 4 - Of. 26/9/2007. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.

N° 21411- \$ 31.-

Orden Juez 51° Nom. Civ. Com. en autos "Consortio de Prop. Edificio Sobremonte c/ Lema Jorge Carlos - Ejec. (N° 1104055/36)", martillero Raúl Porta, M.P. 01-624, con domic. Belgrano 283, rematará 5 de Octubre de 2007 a las 11.30 hs., en Sala Remates Pod. Jud. (Arturo M. Bas 262): Inmueble insc. en Matrícula N° 1077241 (23). Ubic. en calle Teniente Juan Arrarás s/n° "Solares de Playas de Oro - Ampl. "L" Villa Carlos Paz. Baldío, Lote 15 Mza. 43 Sup. 702 m2. Desocupado. Base \$ 1895. Al mejor postor; dinero de contado, a abonar el 20% del precio en acto subasta a cuenta, más comisión de ley mart. Saldo a la aprobación con intereses que pudieren corresponder bajo apercibimiento art. 585 CPC. Comprador en comisión deberá denunciar datos del comitente en acto subasta quien deberá ratificar la compra en el término. De 5 días bajo apercibimiento. Postura mínima \$ 100. Títulos art. 599 del CPCC. Inf. T. 153-158876.- Oficina, 01/10/2007. Fdo. Silvia S. Ferrero, Secretaria.-

2 días - 22031 - 5/10/2007 - \$ 84.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SAN FRANCISCO - Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELIDA ROSA CAPELLINO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Capellino Elida Rosa - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 21 de Setiembre de 2007. Dra. Nora Carignano - Sec.

5 días - 21678 - 10/10/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en esta ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL CASSINA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Cassina Manuel - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 19 de Setiembre de 2007. Dra. Nora Carignano - Sec.

5 días - 21677 - 10/10/2007 - \$ 34,50

MORTEROS - Por disposición del Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, se cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de WALTER JOSE BOTTERO para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto comparezcan a estar a derecho en los autos "Bottero Walter José - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

5 días - 21676 - 10/10/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial y 3ra. Nominación, Sec. N° 5, con asiento en la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados Musso Haydee Teresa Marta - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUSSO HAYDEE TERESA MARTA y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de

veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 30 de Agosto de 2007. Fdo.: Dra. Nora Carignano - Sec.

5 días - 21675 - 10/10/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, doctor Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores y herederos de TERESA AVARO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Avaro Teresa - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 30 de Agosto de 2006. Dra. María Cristina P. de Giampieri - Sec.

5 días - 21679 - 10/10/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, doctora Mónica Fe Lima, cita y emplaza a los herederos y acreedores y herederos de SILVIA BEATRIZ CACERES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "Cáceres Silvia Beatriz - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 13 de Agosto de 2006. Dra. María G. Bussano de Ravera - Sec.

5 días - 21922 - 10/10/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaría N° 5 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA FLORINDA MANZOTTI para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Manzotti Nérida Florinda - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.), oficina Setiembre de 2007. Dra. Nora B. Carignano - Sec.

5 días - 21923 - 10/10/2007 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Dra. Mónica Fe Lima, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y/o acreedores de VITOLA ROBERTO DANIEL, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados "Vitola Roberto Daniel - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría a cargo de la autorizante. San Francisco, 24 de Setiembre de 2007. Dra. María G. Bussano de Ravera - Sec.

5 días - 21921 - 10/10/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 16° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA HORTENSIA GALÍNDEZ y LUIS MARTINIANO TOLEDO en autos caratulados "Galíndez María Hortensia - Toledo, Luis martiniano - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1233961/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 31 de Julio de 2007. Fdo.: Dra. Victoria M. Tagle - Juez. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia - Sec.

5 días - 18050 - 10/10/2007 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria a cargo de la Dra. María Andrea Scarafía de Chalub, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la

muerte de los causantes LEONOR BENAVIDEZ y JOSÉ OLIVO AMBROSICH para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Benavidez, Leonor y otro - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 24 de Julio de 2007. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez - María Andrea Scarafía de Chalub, Secretaria.

5 días - 15829 - 4/10/2007 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° Uno, Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ECHEVARRÍA ó ECHAVARRÍA JUANA FRANCISCA ó JUANA (M.I. 0.935.435) y de ANGEL CAPRETTA (C.I. 00108487) a comparecer a estar a derecho en autos: "Echevarría ó Echavarría Juana Francisca ó Juana y otro - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo Massano, Juez; Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero, 24 de Agosto de 2007.

5 días - 19910 - 4/10/2007 - \$ 34,50.-

AUDIENCIAS

La Juez de Familia de 1ra. Nominación en autos caratulados "Walter Ximena Eugenia c/ Germán Gastón Moyano - Divorcio", cita y emplaza al Sr. Germán Gastón Moyano para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 13 de Diciembre del año 2007 a las 9,00 hs. con sus documentos de identidad y abogado patrocinante, bajo apercibimiento del Art. 61 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos citatorios de la ley cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Notifíquese. Cba., 18 de Setiembre de 2007. Fdo.: Nora Alonso - Juez. Rodolfo Moreno - Sec.

5 días - 21612 - 10/10/2007 - \$ 34,50

Tribunal: Juzgado de Conciliación de 2° Nominación, Secretaría: Mario Luis Aguirre. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "BARONE, ROQUE C/ CANO, OLGA ESTER JOSEFA-ORDINARIO DESPIDO-EXPTEN° 45009/37", se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que la audiencia de conciliación fijada para el día de la fecha, no tuvo lugar atento no encontrarse debidamente notificada la parte demandada. Of: 12/9/2007.- Córdoba, 12 de Setiembre de 2007. Atento al certificado que antecede suspéndase la audiencia de conciliación fijada para el día de la fecha y, a los mismos fines, cítese y emplázase a las partes para que comparezcan a la audiencia del día 5 de NOVIEMBRE PXMO. ALAS 8:45 HS. y a la demandada para el caso de no conciliar, conteste la demanda bajo apercibimiento en los arts. 25 y 49 de la ley 7987. Hágase saber a la accionada que a la audiencia ordenada deberá concurrir con patrocinio letrado, en los términos de los arts. 80 y 82 del C.P.C., de aplicación supletoria, por la remisión que dispone el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados. Notifíquese a los herederos del Sr. Yamil Chajiale en la forma prevista por el art. 22 de la ley 7987. Notifíquese.- FDO. ANA MARIA GROSSI (Secretaria) - LILIANA DEL CARMEN LOSADA DE GARCIA (Juez).-

5 días - 20912 - 10/10/2007 - s/c.-

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Héctor Tizeira del Campillo, Secretaría Sonia Ortolani ordena que se publiquen edictos en los autos caratulados:

Andrada Claudio Mateo Santiago c/ Sucesores de Aldo Claudio Ruggeri - Filiación Post Mortem" a fin de citar a comparecer a estar a derecho por el plazo de veinte días a los sucesores de Aldo Claudio Ruggeri, a la audiencia fijada a los fines previstos por el Art. 60 Ley 7676 (Filiación Post Mortem) el día 26 de Noviembre del año en curso a las 09,00 horas, debiendo comparecer personalmente con su respectivo documento de identidad, acompañado por letrado patrocinante, bajo apercibimiento del Art. 61 de la Ley 7676. Fdo.: Dr. Héctor Tizeira del Campillo - Juez. Dra. Sonia Ortolani - Sec. Of. Setiembre de 2007. Ubicación: Juzgado de Familia de Segunda Nominación - Tucumán 360 - 3° Piso - Córdoba. María Eugenia Medrano - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 21837 - 10/10/2007 - \$ 43.-

INSCRIPCIONES

Por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades) a cargo de la Dra. Adriana Teresa Lagorio de García de esta ciudad de Córdoba, el Sr. Juan Carlos San Vicente DNI. 8.010.558 con domicilio real en calle Finlay 50 PH 10 Dpto. 7 de la ciudad de Villa Carlos Paz Pcia. de Córdoba ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de las matrículas de Martillero y Corredor Público hace saber a los fines prescriptos por el Art. 4 de la Ley 7191. Oficina, 18/9/2007. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec.

3 días - 21627 - 8/10/2007 - \$ 30.-

CITACIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y Vigésimo Séptima Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "FIDEICOMISO SUMA C/ FERNANDEZ RICARDO DANIEL Y OTRO - P.V.E. - OTROS TITULOS" (Expte. 495852/36), accionados Sres. Ricardo Daniel Fernandez, M.I. N° 16.507.595 y Mónica del Carmen Zurita, M.I. N° 92.629.367, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS TRES. Córdoba, 10 de Septiembre de Dos Mil Siete.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los demandados Sres. Ricardo Daniel FERNANDEZ, M.I. N° 16.507.595 y Mónica del Carmen ZURITA, M.I. N° 92.629.367, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00), con más los intereses fijados en el considerando respectivo, el Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.) durante el período de vigencia y el I.V.A. sobre dichos intereses, conforme a la legislación vigente; II) Imponer las costas del juicio a la demandada vencida, a cuyo fin regulo los honorarios provisorios del Dr. Fabián L. Buffa, en la suma de pesos setecientos diecisiete con setenta y cinco centavos (\$717,75), con más la suma de Pesos Ciento cincuenta con setenta y dos centavos (\$150,72) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-". Fdo.: Dr. Jose Luis Garcia Sagues - JUEZ.-

5 días - 21771 - 10/10/2007 - \$ 58.-

RIO SEGUNDO - Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Flia, de Río Segundo, Secretaria Dra. Stuart en autos: "TOMASINO, Cristian Leonardo c/ Sucesores de Ernesto Espíritu ARNAUDO - Filiación Post Mortem" cita a comparecer en el termino de 20 días a estar a derecho en estos autos, a todos aquellos que se creyeran con derecho a la Herencia de Sr. Ernesto Espíritu Arnaudo. Río Segundo, 27 de Agosto de 2007. Firmado

: Dra. Verónica Stuart. Secretaria y Dra. Susana E. Martínez Gavier. Juez.
5 días - 21104 - 10/10/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Silvia S. Ferrero, de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados Kantor Construcciones SRL c/ Cardozo José Victoricio- Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares Expedientes 1207933/36 cita al Sr. Cardozo José Victoricio M.I. 3.817.088, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia por el término de cinco días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro de tres días más opongá excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia E. Zalazar- Juez; Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.
5 días - 19998 - 10/10/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Silvia S. Ferrero, de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados Kantor Construcciones SRL c/ Villagra Raúl Omar - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares Expedientes 1207934/36 cita al Sr. Villagra Raúl Omar DNI 14.292.861, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia por el término de cinco días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro de tres días más opongá excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia E. Zalazar- Juez; Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.
5 días - 19999 - 10/10/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Silvia S. Ferrero, de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados Kantor Construcciones SRL c/ Toniutti de Martínez A.- Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares Expedientes 1207941/36 cita al Sr. Toniutti de Martínez A., mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia por el término de cinco días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro de tres días más opongá excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia E. Zalazar- Juez; Dra. Silvia S. Ferrero. Secretaria.
5 días - 20000 - 10/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1era Instancia CCC 1era Nom. Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza a la Sra. Orfelina Ida Ferreyra de Castellano para que en el plazo fatal de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que se les atribuya bajo apercibimiento de lo establecido en el art.192 2do. Párrafo del C. de P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley en autos E.I.N.A.T. c/ Miguel Angel Aguirre y Otra - Abreviado". Villa Dolores, 05 de Septiembre de 2007. Ceballos, Sec..
5 días - 19974 - 10/10/2007 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1era Instancia CCC 1era Nom. Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, cita y emplaza a las Sras. Norma Evelia Mercado y Temi, Elsa Gladly Mercado y Temi y Pilar Haydee Mercado y Temi para que en el plazo fatal de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que se le atribuya bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 192 2do. Párrafo del C. de P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley en autos E.I.N.A.T. c/ Ricardo Hipólito Oyola y Otro - Abreviado". Villa Dolores, 05 de Septiembre de 2007. Ceballos, Sec..
5 días - 19973 - 10/10/2007 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., Conc. de Control, Flia., Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Rehace Expediente en autos: Municipalidad de Las Varillas c/ Medardo Alvarez Luque y/o sus Sucesores y/o Quien resulte Propietario- Ejecutivo", (106/97). Las Varillas 30 de Agosto de 2007... Cítese y emplácese al demandado, Medardo Álvarez Luque y/o sus sucesores y/o quien resulte propietario del inmueble designado como lote 308, de la Manzana 84 de Las Varillas, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que dentro de los tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo opongá excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi .Juez. Emilio Roque Yupar. Secretario. Las Varillas, 07 de Septiembre de 2007.
5 días - 19957 - 10/10/2007 - \$ 42,50.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, Secretaría Nº 9, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Busso Oscar Rubén y Méndez Mabel Dolly-DD. Ej., cita y emplaza a la Sra. Méndez Mabel Dolly para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 7 de la ley citada). Fdo: Dr. Carlos del Viso. Secretario. Río Cuarto, 24 de Julio de 2007.
5 días - 19919 - 10/10/2007 - \$ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

VILLA MARIA - Por orden del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. Civ., Com., y Flia. de Villa María (Cba). Secretaría Nº 5, en autos "Jorge Suárez Empresa Constructora SRL-Quiebra Pedida" ("J" Nº 01 del 27-2-06) se hace saber que por AI Nº 385 de fecha 18/09/07 se prorrogó el plazo para presentar el informe individual, debiendo la sindicatura presentarlo el 26-11-07. Oficina 19/09/07.
2 días - 21000 - 5/10/2007 - \$ 30.

BUENOS AIRES. Se hace saber a los señores acreedores y demás interesados que con fecha 12 de Julio del 2007, se ha presentado el proyecto de distribución complementario y se ha decretado la caducidad del derecho a percibir el dividendo

de aquellos acreedores que no lo hubieren hecho conforme lo denunciado por la sindicatura a fs.3917 vta. conforme oficio prenumerado 33452, Anexo 1570/1571. Ambas medidas, fueron dispuestas en autos caratulados: "Compañía Argentina Hormison SAIC s/Quiebra", Expediente 023458, en tramite por ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840. Piso 3º C.A.B.A., respecto del cual se ha ordenado su publicación por dos (2) días conforme lo determina el art. 218 de la ley 24.522. Buenos Aires, 17 de Agosto del 2007.
5 días - 21292 - 10/10/2007 - \$ 46.

RIO TERCERO - El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Susana Piñan, en los autos caratulados: "Rivero, German Darío - Quiebra Propia" ha dictado la siguiente resolución Auto Número: Trescientos sesenta y cuatro (364). Diecinueve de Septiembre de 2007. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico el día 31 de Octubre del año 2007. 2- Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 28 de Noviembre del año 2007. 3-Hágase saber a la Sindicatura, que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la Sentencia verificatoria, deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522. Protocolícese, hágase saber y expídase copia para el principal y legajo respectivo.
5 días - 21409 - 10/10/2007 - \$ 58.

BELL VILLE - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Secretaría Nº Dos, de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados " Carle Ana Inés - Concurso Preventivo". Expte letra "C" Nº 118 02-08-2007) por Sentencia Número Doscientos Cuarenta de fecha 14/09/2007, ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de Ana Inés Carle, DNI Nº 18.015.956, domiciliados en calle España Nº 241 de la localidad de Pascanas, Departamento Unión, provincia de Córdoba. Fijar el día 30 de noviembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 20 de febrero de 2008 para que el señor Síndico presente el Informe Individual. El Informe general se deberá presentar dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria de créditos y diez días hábiles después de esta sentencia los concursados deberán presentar propuesta de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles. La audiencia Informativa del art. 45 L.C.Q. tendrá lugar cinco días antes del vencimiento del plazo del periodo de exclusividad a los once horas. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.
5 días - 20983 - 10/10/2007 - \$ 105.

SENTENCIAS

Edicto: "González Roberto Nicola José c/ Moreira Rosario del Carmen- PVE-Alquileres" Nº 1073592/36. Sentencia número ciento ochenta y ocho. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por

González Roberto Nicola José en contra de los accionados Rosario Del Carmen Moreira, Alicia Susana Piemontesi y Marisel Soledad Olivares hasta el completo pago del capital reclamado de pesos un mil trescientos ochenta (\$ 1.380,00), con mas intereses según lo dispuesto en el considerando pertinente. II) Imponer las costas a la vencida, la parte demandada, Sres. Rosario del Carmen Moreira, Alicia Susana Piemontesi y Marisel Soledad Olivares. III) Regular los honorarios de la abogada Irene Gabutti en la suma de pesos trescientos cinco (\$ 305) y por art. 99 inc. 5 de la ley 8226 en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53). Protocolícese, Hágase saber y dese copia.
5 días - 18387 - 4/10/2007 - \$ 30.-

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos "Comuna de Anisacate c/ Soc. Argentina Tierras y Turismo Anisacate (SATYTA) s/ Ejecutivo L.C. Nº 55/2006" se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº: 750. Alta Gracia, 19/12/2006. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Sociedad Argentina Tierras y Turismo Anisacate (S.A.T.Y.T.A.), hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolas Herrera en \$ 245 y \$ 73,53 en concepto art. 99 inc.5 ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.
3 días - 20145 - 8/10/2007 - \$ 34.

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos "Comuna de Anisacate c/ Levati y Basílico, Amanda María y Otros s/ Ejecutivo. L.C. Nº 82/2006" se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº: 684. Alta Gracia, 13/12/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... Mandar llevar adelante la ejecución contra Amanda María Levati y Basílico, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245. y \$73,53 en concepto art. 99 inc. 5 ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. Auto Nº 901. Alta Gracia 20/12/2006. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I. Aclarar la sentencia número seiscientos ochenta y cuatro de fecha trece de diciembre del cte. En el sentido que por la misma se manda llevar adelante la ejecución promovida por la Comuna de Anisacate en contra de los Sres. Amanda María Levati y Basílico, Rómulo Emilio Levati y Barzana, Horacio Alfredo Levati y Barzana, Zulema Camila Levati y Bianchi, Ricardo Ernesto Levati y Bianchi y Roberto Alfredo Levati y Bianchi, manteniéndola en todo lo que demás ordena y dispone. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.
3 días - 20139 - 8/10/2007 - \$ 62.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42º Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, Secretaria Dra. Quevedo de Harris, hace saber a los sucesores de Daniel E. Aguirre (DNI 7.799.616) que en los autos "Cuerpo de Ejecución de Honorarios de los Dres. Jorge O. Moscoso y Patricia López de García en autos: Banco Social de Córdoba c/ Aguirre, Daniel E. y Otro s/ Ejecutivo" (Expte. Nº 1056840/36

Cpo1) se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Trescientos Nueve. Córdoba, 10 de mayo de 2007. Y Vistos:...Y Considerando:...I) Rechazar la excepción opuesta por el codemandado Daniel Prigioni. II) Mandar llevar adelante la ejecución de honorarios promovida por los Dres. Jorge Oscar Moscoso y Patricia López de García en contra de Daniel Eduardo Aguirre y Daniel Prigioni hasta el completo pago de la suma de pesos mil doscientos noventa y nueve (\$ 1.299,00) con mas los intereses establecidos en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a los vencidos, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Héctor Francisco Celli y Patricia López de García en la suma de pesos novecientos ochenta y dos con quince centavos (\$ 982,15) en conjunto y proporción de ley. No regular honorarios al letrado patrocinante del codemandado Daniel Prigioni en virtud de lo establecido en el Art. 25 Ley 8226 contrario sensu. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo. Juez. Oficina, 12 de septiembre de 2007.

3 días - 20192 - 8/10/2007 - \$ 53.

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. de 1ra. Inst. y 25º Nom. C. Y C., sito en Tribunales I, Caseros 551, PB esquina Bolívar y Duarte Quiros), interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de La Calera c/ Boggione, Raúl Eduardo y Otro - Presentación Múltiple, Ejecutivo Fiscal (41332/36) notifica al codemandado Raúl Eduardo Boggione, L.E. 7.984.693, y a los herederos del demandado Gustavo García Martínez M.I. 6.467.384, la siguiente resolución: Sentencia Número: 5883. Córdoba, cuatro(4) de agosto de 2005. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de los sucesores de García Martínez Gustavo y contra García Martínez Gustavo Boggione Raúl Eduardo y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta con Setenta y dos centavos (\$1650,72), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demanda a cuyo fin regúlense, en conjunto y proporción de ley, los honorarios del /la Dr/a. Marcelo Damián Guzmán y Viviana Lorena Moya en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete (\$147) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Claudia María Smania 7- Juez. Asimismo, por este acto se les notifica a dichas personas que, en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularan y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán. Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quiros 461, 2º Piso "A" de la Ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 20219 - 8/10/2007 - \$ 85.

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos " Comuna de Anisacate c/ Cabello, María Julia s/ Ejecutivo- L.C. Nº 05/06 se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº 757. Alta Gracia, 19/12/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra María Julia Cabello, hasta el completo y

efectivo pago del capital reclamado de \$1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245. y \$ 73,53 en concepto art. 99 inc. 5 ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Ghibaudo, Sec..

3 días - 20141 - 8/10/2007 - \$ 30.

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos " Comuna de Anisacate c/ Olives, Asdrúbal s/ Ejecutivo- L.C. Nº 16/2006 se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº 776. Alta Gracia, 20/12/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Asdrubal Olives, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245 y \$ 73,53 en concepto art. 99 inc. 5 ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Ghibaudo, Sec..

3 días - 20140 - 8/10/2007 - \$34,50.

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos " Comuna de Anisacate c/ Camiña, Enrique s/ Ejecutivo- L.C. Nº 10/2006 se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº 614. Alta Gracia, 30/11/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Enrique Camiña, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245 y \$ 73,53 en concepto art. 99 inc. 5 ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Ghibaudo, Sec..

3 días - 20138 - 8/10/2007 - \$ 30..

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos "Comuna de Anisacate c/ Sanso, Jaime s/ Ejecutivo- L.C. Nº 06/2006 se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº 774. Alta Gracia, 20/12/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Jaime Sanso, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245 y \$ 73,53 en concepto art. 99 inc. 5 ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Ghibaudo, Sec..

3 días - 20142 - 8/10/2007 - \$ 30..

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos "Comuna de Anisacate c/ Olives Asdrubal s/ Ejecutivo- L.C. Nº 19/2006 se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº 775. Alta Gracia, 20/12/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Asdrúbal Olives hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$245. y \$73,53 en concepto art. 99 inc. 5 ley 8226, sin perjuicio

art. 1º de la ley 24432. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Ghibaudo, Sec..

3 días - 20143 - 8/10/2007 - \$ 30

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaria Nº 1, en autos "Comuna de Anisacate c/ Cabello, María Julia s/ Ejecutivo- L.C. Nº 04/2006 se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia Nº 759. Alta Gracia, 19/12/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra María Julia Cabello hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$245. y \$73,53 en concepto art. 99 inc. 5 ley 8226, sin perjuicio art. 1º de la ley 24432. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez. El presente debe publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Ghibaudo, Sec..

3 días - 20144 - 8/10/2007 - \$ 30

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Secretaria Pucheta de Barros, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Domínguez, Ángel Alberto y Otro - Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 651970/36), ha dictado la siguiente resolución que se notifica a la Sra. Graciela Calderon, DNI 6.258.845: "Córdoba, 20 de Junio de 2001. Resérvese. Por cumplimentado con el proveído de fojas 14 y de fecha 07/06/01. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente ejecución prendaria. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al de la citación a estar a derecho opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 29 de la ley 12.962. Notifíquese al encargado del Registro de Créditos Prendarios. A los fines de secuestro. Oficiese. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria. Oficina, 03 de Septiembre de 2007.

3 días - 20173 - 8/10/2007 - \$ 86,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Secretaria Pucheta de Barros, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Domínguez, Ángel Alberto y Otro - Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 651970/36), ha dictado la siguiente resolución que se notifica a la Sr. Angel Alberto Domínguez, DNI 23.317.351. "Córdoba, 20 de Junio de 2001. Resérvese. Por cumplimentado con el proveído de fojas 14 y de fecha 07/06/01. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente ejecución prendaria. Librese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas la de pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800) en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, y cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al de la citación a estar a derecho opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 29 de la ley 12.962. Notifíquese al encargado

del Registro de Créditos Prendarios. A los fines de secuestro. Oficiese. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria. Oficina, 03 de Septiembre de 2007.

3 días - 20172 - 8/10/2007 - \$ 86,50.

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

MORTEROS - El Juez en lo Civil y Comercial de Morteros (Prov. de Córdoba), sito en J. B. Justo 252, Planta Alta, cita y emplaza a María Lorena Affaticati para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Affaticati María Lorena - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. Morteros, 24 de mayo de 2007. Dra. Andrea Fasano. Secretaria.

6 días - 16814 - 4/10/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Secretaria a cargo de la Dra. María Inés López Peña de Roldán, en los autos caratulados "Peñeñory Luis Ignacio Domingo Faustino s/ Ausencia con presunción de Fallecimiento". (Expte.1288559/36), cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. Luis Ignacio Domingo Faustino Peñeñory, DNI 2.778.742, en los términos del artículo 115 del Código Civil y art.25 de la ley 14.394, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará intervención al defensor oficial, o en su defecto se le nombrará defensor y se declarará su ausencia. Of. 22 de Junio de 2007. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez: Juez. Dra. María Inés López Peña de Roldán: Secretaria.

6 días - 17467 - 4/10/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Inst. y 32ª Nom C. y C. de esta ciudad de Córdoba, Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, en autos: "Rozenwajn, Jaime José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha ordenado al publicación de la siguiente resolución: Córdoba, 15 de marzo de 2007. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado la presente petición de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, la que se tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Jaime José Rozenwajn, por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario propuesto por la parte. Dése intervención al Ministerio Público y designase defensor del ausente al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Dra. Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

6 días - 4872 - 4/10/2007 - \$ 43.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza al Sr. Renato José Santos Bertero a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: " Bertero Renato José Santos - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte Nro. 1043858/36". Córdoba, 02 de Junio de 2006. Dr. José Luis Sagues. Juez Dra. Beatriz Trombeta de Games, secretaria. Con gratitud de Beneficio de Litigar sin gastos según expediente " Bertero Marcelo Enrique- Bertero Renato Emilio - Beneficio de Litigar sin Gastos- (Expte Nº 1.044.906/36)".

6 días - 4735 - 4/10/2007 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 38º Nom. C. y C. de esta Ciudad de Cba. Dra. María del Pilar

Elbersci Broggi en los autos "Caceres José Alberto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha ordenado la publicación de la siguiente Resolución: Córdoba, 14 de Febrero de 2007. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admitase el presente pedido de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. José Alberto Caceres. Cítese al ausente mediante edictos a publicarse una vez al mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a proponer (art. 25 de la ley 14394 y Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B- 11/12/01 del T.S.J.). Dése intervención al Fiscal. Desígnese Curador Ad Litem del Presunto ausente al Asesor Letrado en turno. Oportunamente traslado por diez días. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi; Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

6 días - 5729 - 4/10/2007 - \$ 34.

BELL VILLE - El Juez 1º Inst. 2da. Nom. Bell Ville (Cba.), en autos: "Rojas, Ricardo Eudocio - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al Sr. Ricardo Eudocio Rojas para que en el término de sesenta días (60) corridos desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 2 de Marzo de 2007. Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez - Mario A. Maujo, Secretario.

6 días - 6704 - 4/10/2007 - \$ 34,50.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos "Díaz, Ramón María - Declaración de Ausencia con presunción de Fallecimiento" cita y emplaza al Sr. Ramón María Díaz o Díaz, Ramón María L.E. 6.427.873 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos del rubro, en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Secretaria Nro. 2: Marcelo Gutiérrez.

6 días - 5717 - 4/10/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI. 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquese edictos por el término de cinco días (Art. 18 id) en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción. Fdo.: Cristina Coste de Herrero - Jueza. Dr. Nelson Ñañez - Sec. Cosquín, 14 de Diciembre de 2006.

6 días - 3983 - 4/10/2007 - \$ 34.-

BELL VILLE - Por disposición del Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo Eduardo Copello, se cita y emplaza por el término de sesenta días al Sr. Octavio José Casalanguida, en los autos caratulados "Casalanguida Octavio José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de Ley. Secretaría: Dr. Mario Alberto Maujo.

6 días - 2763 - 4/10/2007 - s/c.-

USUCAPIONES

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "QUIÑONES, Irineo y otros S/ USUCAPION", cita

y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Armando Yañez Martínez y a los colindantes: Sucesores de Agustín Montero, Sucesores de Tomás Novillo, Félix Jesús Altamirano, Sucesores de Julián García, Luis Barrera, Bruno Casas o Sus Sucesores, Ricardo José Depetris, Saturnina Ra Spring de Depetris, Fernando Niembro, Miguel Cuello, Roque Mascotena, Marina de García y Martín García y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de campo de forma irregular, emplazada en ZONA RURAL, localidad de Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, ubicado sobre Calle Pública s/n, constituido catastralmente por cuatro (4) parcelas que conforman una sola unidad posesoria, designadas como Lotes: 2534-5580, 2534-5594, 2543-5310 y 2543-5310. Conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 15/05/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-126/05, la posesión se materializa SINAFECTAR derechos de dominio determinables y; AFECTANDO el derecho de empadronamiento que designa la Cuenta N° 2904-2083897/1, titularidad de Armando Yañez Martínez, Superficie 1083 ha. 4523 m2. El polígono se describe de la manera siguiente: PARCELA 2534-5580: Se extiende a partir del vértice Noroeste, desde el punto 1 donde se inicia el lado NORTE, con ángulo interno de 80°42', mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 1.030,87 mts; desde el vértice 2, con ángulo interno de 175°38', mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 348,95 mts; desde el vértice 3, con ángulo interno de 176°47', mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 1.207,00 mts; desde el vértice 4, con ángulo interno de 189°49', mide hasta el punto 31' donde finaliza el LADO NORTE, tramo 4-31': 1.113,75 mts; desde el vértice 31', con ángulo interno de 47°57', mide hasta el punto 30' en lo que constituye el LADO ESTE, tramo 31'-30': 54,43 mts; desde el vértice 30', donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 117°25', mide hasta el punto 29', tramo 30'-29': 30,96 mts; desde el vértice 29', con ángulo interno de 195°09', mide hasta el punto 28', tramo 29'-28': 51,77 mts; desde el vértice 28', con ángulo interno de 221°40', mide hasta el punto 27', tramo 28'-27': 23,79 mts; desde el vértice 27', con ángulo interno de 140°03', mide hasta el punto 26', tramo 27'-26': 89,45 mts; desde el vértice 26', con ángulo interno de 246°30', mide hasta el punto 25', tramo 26'-25': 41,28 mts; desde el vértice 25', con ángulo interno de 115°38', mide hasta el punto 24', tramo 25'-24': 100,83 mts; desde el vértice 24', con ángulo interno de 146°51', mide hasta el punto 23', tramo 24'-23': 180,25 mts; desde el vértice 23', con ángulo interno de 206°53', mide hasta el punto 22', tramo 23'-22': 193,47 mts; desde el vértice 22', con ángulo interno de 211°38', mide hasta el punto 21', tramo 22'-21': 83,43 mts; desde el vértice 21', con ángulo interno de 161°10', mide hasta el punto 20', tramo 21'-20': 126,95 mts; desde el vértice 20', con ángulo interno de 135°32', mide hasta el punto 19', tramo 20'-19': 34,23 mts; desde el vértice 19', con ángulo interno de 234°15', mide hasta el punto 18', tramo 19'-18': 48,53 mts; desde el vértice 18', con ángulo interno de 120°27', mide hasta el punto 17', tramo 18'-17': 22,53 mts; desde el vértice 17', con ángulo interno de 222°14', mide hasta el punto 16', tramo 17'-

16':111,44 mts; desde el vértice 16', con ángulo interno de 203°30', mide hasta el punto 15', tramo 16'-15': 81,80 mts; desde el vértice 15', con ángulo interno de 149°49', mide hasta el punto 14', tramo 15'-14': 50,87 mts; desde el vértice 14', con ángulo interno de 200°13', mide hasta el punto 13', tramo 14'-13': 175,54 mts; desde el vértice 13', con ángulo interno de 210°16', mide hasta el punto 12', tramo 13'-12':106,85 mts; desde el vértice 12', con ángulo interno de 133°56', mide hasta el punto 11', tramo 12'-11': 89,87 mts; desde el vértice 11', con ángulo interno de 197°40', mide hasta el punto 10', tramo 11'-10':119,80 mts; desde el vértice 10', con ángulo interno de 119°15', mide hasta el punto 9', tramo 10'-9': 34,00 mts; desde el vértice 9', con ángulo interno de 235°27', mide hasta el punto 8', tramo 9'-8': 96,98 mts; desde el vértice 8', con ángulo interno de 214°33', mide hasta el punto 7', tramo 8'-7': 53,24 mts; desde el vértice 7', con ángulo interno de 165°49', mide hasta el punto 6', tramo 7'-6':142,04 mts; desde el vértice 6', con ángulo interno de 131°43', mide hasta el punto 5', tramo 6'-5': 91,81 mts; desde el vértice 5', con ángulo interno de 217°13', mide hasta el punto 4', tramo 5'-4': 60,24 mts; desde el vértice 4', con ángulo interno de 140°15', mide hasta el punto 3', tramo 4'-3': 55,67 mts; desde el vértice 3', con ángulo interno de 195°07', mide hasta el punto 2', tramo 3'-2':125,23 mts; desde el vértice 2', con ángulo interno de 210°56', mide hasta el punto 1', tramo 2'-1':167,23 mts; desde el vértice 1', con ángulo interno de 116°44', mide hasta el punto 32, tramo 1'-32: 97,84 mts; desde el vértice 32, con ángulo interno de 208°07', mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 45,85 mts; desde el vértice 33, con ángulo interno de 195°06', mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 927,08 mts; desde el vértice 34, con ángulo interno de 175°20', mide hasta el punto 35, donde culmina el LADO SUR, tramo 34-35: 134,07 mts; desde el vértice 35, con ángulo interno de 92°41', mide hasta el punto 1, en lo que constituye el LADO OESTE, tramo 35-1: 834,21 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; de la que resulta una Superficie Total para la Parcela 2534-5580 de 143 Ha. 5.433 m2. Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Sucesión de Agustín Montero, Sucesión de Tomás Novillo, Félix Jesús Altamirano y Sucesión de Julián García; en su costado ESTE, con Parcela 2543-5310 de la misma unidad posesoria; en sus costados ESTE, con Arroyo "Las Piedras"; en su costado SUR, con mismo Arroyo "Las Piedras" y ocupación de Luis Barrera y; en su costado OESTE, con Camino Público.- PARCELA 2534-5594: Se extiende a partir del vértice Noroeste, desde el punto A, con ángulo interno de 90°54', mide hasta el punto B, en lo que constituye el LADO NORTE, tramo A-B: 70,98 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 28°50', donde se inicia el costado ESTE, mide hasta el punto C, tramo B-C: 22,14 mts; en vértice C, con ángulo interno de 194°48', mide hasta el D donde finaliza el LADO SUDESTE, tramo C-D: 42,36 mts; en vértice D, con ángulo interno de 146°31', mide hasta el punto E, en lo que constituye el LADO SUR, tramo D-E: 21,96 mts; en vértice E, con ángulo interno de 78°57', mide hasta el punto A, en lo que constituye el LADO OESTE, tramo E-A: 43,79 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; de lo que resulta una Superficie Total para la Parcela 2534-5594 de 1.769 m2. Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Sucesión de Julián García y; en sus costados ESTE, SUR y OESTE, con Arroyo "Las Piedras".- PARCELA 2543-5310: Se extiende a partir del vértice Noroeste, desde el punto 34' donde se inicia el lado NORTE, con ángulo interno de 79°19', mide hasta el punto 9, tramo 34'-9:

27,48 mts; desde el vértice 9, con ángulo interno de 148°01', mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 316,07 mts; desde el vértice 10, con ángulo interno de 254°26', mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 114,66 mts; desde el vértice 11, con ángulo interno de 98°11', mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 507,25 mts; desde el vértice 12, con ángulo interno de 185°19', mide hasta el punto 53, donde culmina el LADO NORTE, tramo 12-53': 2001,76 mts; desde el vértice 53', donde se inicia el costado SUDESTE, con ángulo interno de 43°22', mide hasta el punto 52', tramo 53'-52': 134,46 mts; desde el vértice 52', con ángulo interno de 140°50', mide hasta el punto 51', tramo 52'-51': 121,29 mts; desde el vértice 51', con ángulo interno de 209°51', mide hasta el punto 50', tramo 51'-50': 313,67 mts; desde el vértice 50', con ángulo interno de 199°33', mide hasta el punto 49', tramo 50'-49': 105,13 mts; desde el vértice 49', con ángulo interno de 156°59', mide hasta el punto 48', tramo 49'-48': 463,28 mts; desde el vértice 48', con ángulo interno de 168°18', mide hasta el punto 47' donde finaliza el LADO SUDESTE, tramo 48'-47': 175,02 mts; desde el vértice 47', donde se inicia el costado SUDOESTE, con ángulo interno de 150°11', mide hasta el punto 46', tramo 47'-46': 185,71 mts; desde el vértice 46', con ángulo interno de 201°05', mide hasta el punto 45', tramo 46'-45': 135,78 mts; desde el vértice 45', con ángulo interno de 145°02', mide hasta el punto 44', tramo 45'-44': 226,72 mts; desde el vértice 44', con ángulo interno de 144°42', mide hasta el punto 43', tramo 44'-43': 82,96 mts; desde el vértice 43', con ángulo interno de 247°00', mide hasta el punto 42', tramo 43'-42': 123,14 mts; desde el vértice 42', con ángulo interno de 117°23', mide hasta el punto 41', tramo 42'-41': 141,61 mts; desde el vértice 41', con ángulo interno de 190°54', mide hasta el punto 40', tramo 41'-40': 343,05 mts; desde el vértice 40', con ángulo interno de 255°35', mide hasta el punto 39', tramo 40'-39': 93,50 mts; desde el vértice 39', con ángulo interno de 135°50', mide hasta el punto 38', tramo 39'-38': 128,54 mts; desde el vértice 38', con ángulo interno de 199°09', mide hasta el punto 37', tramo 38'-37': 212,52 mts; desde el vértice 37', con ángulo interno de 151°49', mide hasta el punto 36', tramo 37'-36': 237,67 mts; desde el vértice 36', con ángulo interno de 229°41', mide hasta el punto 35', tramo 36'-35': 99,83 mts; desde el vértice 35', con ángulo interno de 107°30', mide hasta el punto 34', donde culmina el LADO SUDOESTE, tramo 35'-34': 47,29 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; de lo que resulta una Superficie Total para la Parcela 2543-5310 de 97 Ha. 2.514 m2. Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Sucesión de Julián García y; en sus costados SUDESTE y SUDOESTE, con Arroyo "Las Piedras".- PARCELA 2534-5286: Se extiende a partir del vértice Noroeste, desde el punto 1" donde se inicia el lado NORTE, con ángulo interno de 63°16', mide hasta el punto 2", tramo 1"-2": 148,50 mts; en vértice 2", con ángulo interno de 149°04', mide hasta el punto 3", tramo 2"-3": 115,40 mts; en vértice 3", con ángulo interno de 164°53', mide hasta el punto 4", tramo 3"-4": 61,16 mts; en vértice 4", con ángulo interno de 219°44', mide hasta el punto 5", tramo 4"-5": 60,83 mts; en vértice 5", con ángulo interno de 142°47', mide hasta el punto 6", tramo 5"-6": 94,49 mts; en vértice 6", con ángulo interno de 228°17', mide hasta el punto 7", tramo 6"-7": 155,78 mts; en vértice 7", con ángulo interno de 194°11', mide hasta el punto 8", tramo 7"-8": 48,76 mts; en vértice 8", con ángulo interno de 145°27', mide hasta el punto 9", tramo 8"-9": 76,90 mts; en vértice 9", con ángulo interno de 124°33', mide hasta el punto 10", tramo 9"-10": 35,46 mts; en vértice 10",

con ángulo interno de 240°45', mide hasta el punto 11", tramo 10"-11": 130,14 mts; en vértice 11", con ángulo interno de 162°20', mide hasta el punto 12", tramo 11"-12": 96,35 mts; en vértice 12", con ángulo interno de 226°04', mide hasta el punto 13", tramo 12"-13": 110,56 mts; en vértice 13", con ángulo interno de 149°44', mide hasta el punto 14", tramo 13"-14": 164,77 mts; en vértice 14", con ángulo interno de 159°47', mide hasta el punto 15", tramo 14"-15": 53,07 mts; en vértice 15", con ángulo interno de 210°11', mide hasta el punto 16", tramo 15"-16": 83,28 mts; en vértice 16", con ángulo interno de 156°30', mide hasta el punto 17", tramo 16"-17": 97,18 mts; en vértice 17", con ángulo interno de 137°46', mide hasta el punto 18", tramo 17"-18": 26,99 mts; en vértice 18", con ángulo interno de 239°33', mide hasta el punto 19", tramo 18"-19": 49,96 mts; en vértice 19", con ángulo interno de 125°45', mide hasta el punto 20", tramo 19"-20": 31,75 mts; en vértice 20", con ángulo interno de 224°28', mide hasta el punto 21", tramo 20"-21": 140,74 mts; en vértice 21", con ángulo interno de 198°50', mide hasta el punto 22", tramo 21"-22": 80,61 mts; en vértice 22", con ángulo interno de 148°22', mide hasta el punto 23", tramo 22"-23": 180,94 mts; en vértice 23", con ángulo interno de 153°07', mide hasta el punto 24", tramo 23"-24": 181,65 mts; en vértice 24", con ángulo interno de 213°09', mide hasta el punto 25", tramo 24"-25": 123,07 mts; en vértice 25", con ángulo interno de 244°22', mide hasta el punto 26", tramo 25"-26": 40,65 mts; en vértice 26", con ángulo interno de 113°30', mide hasta el punto 27", tramo 26"-27": 82,44 mts; en vértice 27", con ángulo interno de 219°57', mide hasta el punto 28", tramo 27"-28": 23,38 mts; en vértice 28", con ángulo interno de 138°20', mide hasta el punto 29", tramo 28"-29": 39,44 mts; en vértice 29", con ángulo interno de 164°51', mide hasta el punto 30", tramo 29"-30": 77,64 mts; en vértice 30", con ángulo interno de 204°47', mide hasta el punto 31", tramo 30"-31": 79,26 mts; en vértice 31", con ángulo interno de 213°29', mide hasta el punto 32", tramo 31"-32": 46,46 mts; en vértice 32", con ángulo interno de 165°12', mide hasta el punto 33", tramo 32"-33": 62,61 mts; en vértice 33", con ángulo interno de 151°10', mide hasta el punto 5, tramo 33"-5": 237,15 mts; en vértice 5, con ángulo interno de 90°32', mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 62,94 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 222°07', mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 114,65 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 197°34', mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 117,84 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 248°45', mide hasta el punto 34", tramo 8-34": 40,23 mts; en vértice 34", con ángulo interno de 101°00', mide hasta el punto 35", tramo 34"-35": 69,63 mts; en vértice 35", con ángulo interno de 252°11', mide hasta el punto 36", tramo 35"-36": 105,21 mts; en vértice 36", con ángulo interno de 130°19', mide hasta el punto 37", tramo 36"-37": 232,58 mts; en vértice 37", con ángulo interno de 208°11', mide hasta el punto 38", tramo 37"-38": 214,49 mts; en vértice 38", con ángulo interno de 160°51', mide hasta el punto 39", tramo 38"-39": 134,23 mts; en vértice 39", con ángulo interno de 224°10', mide hasta el punto 40", tramo 39"-40": 84,63 mts; en vértice 40", con ángulo interno de 104°25', mide hasta el punto 41", tramo 40"-41": 322,15 mts; en vértice 41", con ángulo interno de 169°06', mide hasta el punto 42", tramo 41"-42": 153,92 mts; en vértice 42", con ángulo interno de 242°37', mide hasta el punto 43", tramo 42"-43": 121,85 mts; en vértice 43", con ángulo interno de 113°00', mide hasta el punto 44", tramo 43"-44": 74,72 mts; en vértice 44", con ángulo interno de 215°18', mide hasta el punto 45", tramo 44"-45": 241,92 mts; en vértice 45",

con ángulo interno de 214°58', mide hasta el punto 46", tramo 45"-46": 138,88 mts; en vértice 46", con ángulo interno de 158°55', mide hasta el punto 47", tramo 46"-47": 187,64 mts; en vértice 47", con ángulo interno de 209°49', mide hasta el punto 48", tramo 47"-48": 183,87 mts; en vértice 48", con ángulo interno de 191°42', mide hasta el punto 49", tramo 48"-49": 470,63 mts; en vértice 49", con ángulo interno de 203°01', mide hasta el punto 50", tramo 49"-50": 105,88 mts; en vértice 50", con ángulo interno de 160°27', mide hasta el punto 51", tramo 50"-51": 303,14 mts; en vértice 51", con ángulo interno de 150°09', mide hasta el punto 52", tramo 51"-52": 123,44 mts; en vértice 52", con ángulo interno de 219°10', mide hasta el punto 53", tramo 52"-53": 168,40 mts; en vértice 53", con ángulo interno de 136°38', mide hasta el punto 13, punto en el finaliza el LADO NORTE, tramo 53"-13: 1.490,99 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 100°57', mide hasta el punto 14, en lo que constituye el LADO ESTE, tramo 13-14: 556,48 mts; en vértice 14, donde se inicia el costado SUR, con ángulo interno de 88°13', mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 3.050,38 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 181°42', mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 735,27 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 83°32', mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 30,06 mts; en vértice 17, con ángulo interno de 270°00', mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 85,00 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 270°00', mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 35,21 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 93°28', mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 50,87 mts; en vértice 20, con ángulo interno de 168°55', mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 616,79 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 182°12', mide hasta el punto 22, punto en que finaliza el LADO SUR, tramo 21-22: 3.546,67 mts; en vértice 22, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 104°31', mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 239,07 mts; en vértice 23, con ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto 24, tramo 23-24: 11,15 mts; en vértice 24, con ángulo interno de 258°50', mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 220,49 mts; en vértice 25, con ángulo interno de 134°08', mide hasta el punto 26, tramo 25-26: 323,66 mts; en vértice 26, con ángulo interno de 187°45', mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 118,27 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 171°01', mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 274,01 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 182°46', mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 80,94 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 155°14', mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 79,20 mts; en vértice 30, con ángulo interno de 247°26', mide hasta el punto 31, tramo 30-31: 88,07 mts; en vértice 31, con ángulo interno de 227°14', mide hasta el punto 32, tramo 31-32: 130,10 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 208°07', mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 45,85 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 195°06', mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 927,08 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 175°20', mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 134,07 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 92°41', mide hasta el punto 1, donde finaliza el LADO OESTE, tramo 35-1: 834,21 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; de lo que resulta una Superficie Total para la Parcela 2534-5286 de 732 Ha. 5.834 m2. Resultan sus Colindantes: Al NORTE, con Arroyo "Las Piedras" y, con Sucesión de Julián García; en su costado ESTE, con filo de las Altas Cumbres; al SUR, con Sucesión de Bruno Casas y; en su lado OESTE, con Fernando Niembro, con ocupación de Miguel Cuello, con Luis Barrera y, con Camino Público.- Las cuatro (4) parcelas descriptas, conforman una sola unidad posesoria, que

cuenta con una SUPERFICIE TOTAL de 973 Ha 5.550 m2; del que resultan sus COLINDANTES: En su costado NORTE, con Sucesión de Agustín Montero, Sucesión de Tomás Novillo, Félix Jesús Altamirano y sucesión de Julián García; en su lado ESTE, con filo de las Altas Cumbres; al SUR, con Sucesión de Bruno Casas y; en su costado OESTE, con Fernando Niembro, ocupación de Miguel Ángel Cuello, Luis Barrera y ocupación de Luis Barrera, y con Camino Público. Villa Dolores, 21 de septiembre de 2007.

10 días - 21558 - s/c.-

En los autos caratulados: "AREVALO, OMAR RUFINO - USUCAPION" Expte. N° 553676/36, que se tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 44ª nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos Cuarenta y Nueve. Córdoba, quince de junio del año dos mil siete. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. Omar Rufino Arevalo titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en Villa Paez, Pueblo Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba, señalado en el plano respectivo como Lote Diecisiete de la manzana veinticuatro con una superficie total de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados (130,50m2) teniendo siete metros cincuenta centímetros de frente por dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, se ubica sobre calle Campillo al Sud entre Haedo Norte y Vieytes Norte de esta ciudad de Córdoba". Inscripto en la Dirección General de Rentas para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 1101-0359762/5, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección Genral de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expediente N° 0033-19768/88 de fecha 05/09/1988.- 2º) Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia.- 3º) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley. 4º) Con costas al actor, difiriéndose la regulación de los honorarios de las Dras. Gloria Iraola Poppe y Norma A. Juárez para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Alicia Mira. Juez.-

10 días - 21243 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 34ª Nominación, en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. Ana Eloísa Montes, en autos caratulados "Soria Celia Amanda y Otros - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 352830/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Mayo de 2007. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapición, cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Municipalidad de Córdoba, y al Sr. Procurador del Tesoro en los términos del Art.

784 CPCC. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del Cartel indicativo conforme lo prescribe el Art. 786 del CPCC. Cítese a los colindantes en los términos del Art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos en los términos del Art. 785 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti, Juez. Dra. Ana Eloísa Montes, Secretaria". Se cita a los Sres. Titulares del dominio del inmueble a usucapir Sres. María Tejada de López y/o sus sucesores domiciliada en calle Casan Nro. 25 Barrio Parque República, Córdoba y María Antonia Tejada de Arévalo o Arévalo, y/o sus sucesores, con domicilio en calle Araico Nro. 1517 de Barrio Aeronáutico, Córdoba; Pedro Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 970 Barrio Observatorio, Córdoba; Mauro Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en calle Centroamérica N° 1370, Córdoba, Cruz o Juan de la Cruz Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en calle Marcial N° 72, Córdoba, Manuela Gómez de Tejada y/o sus sucesores, con domicilio en Avda. Piacenza N° 382, de Coronel Moldes, Provincia de Córdoba, y el Sr. Juan Carlos Tejada y/o sus sucesores, también de Avda. Piacenza N° 382, de Coronel Moldes de la Provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Duarte Quirós entre Pasaje Groppo y Pasaje Paraguay (ex Pasaje Monte Carmelo) de la ciudad de Córdoba, y está inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba, dominio N° 34836 - Folio 43275 - Tomo 174 - Año 1964. Está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de cuenta 110106418390 y con la nomenclatura catastral 11-01-01-04-06-02-90-16-000 y en la Municipalidad de Córdoba está empadronado bajo el N° 04-06-029-016-00000-0. Tiene una superficie total, según plano de mensura para Usucapición confeccionado por el Ing. Sergio Piotti, con domicilio en calle Bahía Blanca 785, de B° Juniors, Córdoba, de 321,44 mts2, de los cuales 194,27 mts2, se encuentran edificados. La parcela 34 se superpone a la Parcela 30 según Expte. 835372/00, y está compuesto al Norte con una superficie de 19,48 mts; al Oeste con una superficie de 19,30 mts; al Este con una superficie de 22,45 mts, y al Sur con una superficie de 12,54 mts. y linda, al Norte con parcela 12. Matrícula 327056, Expte. 22931/89 DGC Carpeta 11553 del colindante Oscar Berecibar, domiciliado en calle Paraguay 276, Córdoba, a quien también se lo cita. Al Oeste con Pasaje Groppo, al Este con calle Paraguay y al Sur con Avda. Duarte Quirós. Los datos referidos al punto anterior provienen del plano de posesión solicitado por las actrices, Celia Amanda Soria, Laura Ester Soria, Ilda Juana Soria, Ana María Soria, Marta del Rosario Soria, Celia Marcela Racca, Roxana Noemí Racca, Walter Adrián Racca, Roberto Racca y Roberto Daniel Racca, del plano encargado al Ing. Sergio Piotti y aprobado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, con aprobación técnica para juicio de usucapición, que obra bajo el número de Expte. Provincial N° 0033-47085/01. Ana Eloísa Montes - Sec.

10 días - 20233 - s/c.

RIO CUARTO - Orden Juez Civil Comercial de 5ta. Nominación Secretaría, Dr. Carlos del Viso, en autos "Fantín Ernesto Rómulo - Usucapición", Río Cuarto, 6 de Noviembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapición en contra de Antenor Leoni a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin

publiquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Requiriéndose la concurrencia a juicio de la provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto y cítese en calidad de tercero colindante denunciado, Sres. Agustín Andrés Gregorat, Inés Susana Salazar de Navarro, Carlos Alberto Salazar y Rubén Federico Luna. Asimismo y en virtud de lo informado por la DGR a fs. 36, cítese en idéntico carácter al Sr. Juan Carlos Pianaroli. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de tres días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes sea conocido el mismo o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia en turno. La descripción del inmueble a usucapir es la siguiente: Se ubica en el Departamento y Pedanía de Río Cuarto, Municipio Río Cuarto en el Barrio Banda Norte de la ciudad de Río Cuarto ubicado sobre calle San Luis N° 351 correspondiente a la manzana N° F, lote 44. Se trata del polígono A-B-C-D-A, con una superficie de 597,50 ms² (baldío) sus medidas y colindantes resultan la A-B Costado Nor-Este 59,75 mts., colindando parcela 14 de Agustín Andrés Gregorat (F. 27.2919-A1965) y parcela 7 de Antenor Leoni (F14.026-A.1958), en el Sud-Este mide lado B-C= 10,00 mts colindando calle San Luis, en el lado Sud-Oeste mide C-D= 59,75 colindando con parcela 16 de Inés Susana Salazar y Carlos Alberto Salazar (Folio 11.357 - año 1966) (Hoy de Mónica Sánchez de Fantín) Lado Nor-Oeste mide lado D-A= 10,00 mts. y sus colindantes son en la parte Sud con parcela 26 de Rubén Federico Luna (F. 39.020-A.1985 y Parcela 6 de Antenor Leoni (F. 14.026-A.1958) Su nomenclatura catastral es: D-24-P.05- 52-C.06-S.02-M169-P.44, correspondiendo el N° de propiedad 24-05-0719.171/2 y dominio consta al N° 11.721-F° 14.026/27 año 1958. Fdo.: Rita Fraire de Barbero - Juez. Carlos del Viso - Sec.

10 días - 20837 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Veintiocho Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "D'Angelli Atilio y Otros c/ Sucesión de Orlando Perelli y Otro - Usucapición - (Expte. 573892/36)", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Setiembre de 2007. Agréguese la documental acompañada. Admitase la presente demanda de usucapición a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los accionados y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble así como a los colindantes actuales denunciados en su calidad de terceros, para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un término de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia a libre elección del peticionante, debiendo exhibirse además en la Municipalidad más cercada durante treinta días. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la provincia y de la

Municipalidad que corresponda. Oportunamente traslado por diez días. Colóquese en el inmueble, durante la tramitación del juicio en su lugar visible, sobre el principal camino de acceso, un cartel indicativo del presente, con intervención del Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar. Notifíquese y cumplimentese lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 610 Serie A. Fdo.: Dr. Guillermo César Laferriere. Juez. Fdo.: Néliida Roque de Pérez Lanzeni - Sec. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Villa Carlos Paz, lugar o barrio: Villa del Lago, lote 11 de la Manz. 51 en la tercera sección: Nomenclatura Catastral N° L.01 - C.37 - S.02 - M.362 - P.004. El inmueble en cuestión mide y linda: dieciocho metros al Nor-Este, sobre calle pública sin nombre, al costado Este veintinueve metros doce centímetros lindando con mayor superficie; al Sur treinta y un metros ocho centímetros con fracción dejada para edificios públicos, y la Oeste seis metros noventa y dos centímetros con fondos del lote ocho; y al Nor-Oeste treinta y seis metros con lote diez, todo lo que forma una superficie total de ochocientos ochenta y siete metros cuarenta y un decímetro cuadrado. Todo esto designado según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Registro General, en el Protocolo de Planos al Número 91.878 - Planilla 32.920.

10 días - 20808 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Susana A. Piñán, de la ciudad de Río Tercero, en autos "Battaglia María Magdalena - Usucapición - Medidas Preparatorias", cita a los sucesores de la señora Carmen Rey González de Lerner que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 8 hectáreas 9536 metros cuadrados ubicadas en el lugar denominado Estancia San Cristóbal Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobas, Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0563, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-0304703/4 a nombre de la señora González de Lerner, Carmen. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del Punto P al O limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad inmueble a los Folios 14078 del año 1990, y al 27431 del año 1982, desde el punto P al R limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 14078 del año 1990 y al 27431 del año 1982, ambas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia de Soldano, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano, del punto R al S con la parcela 3011-1066 de propiedad del señor José Rafael Báez, del punto S al T limita con Ruta Nacional Nro. 36, y del punto T al O limita con la parcela 3011-0360, posesión del señor Marcelo Báez, no existen dominios afectados, los antecedentes relacionados con la mensura judicial aprobada Nro. 395 archivada en la Dirección de Catastro Provincial, a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la presente publicación de edictos, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano - Juez. Dra. Susana A. Piñán - Sec. Río Tercero, 28 de Mayo de 2007.

10 días - 18420 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo

del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "Benadon Gattegno, Ricardo Sule s/ Usucapición", mediante Sentencia N° 138 del 4/9/2007, a resuelto: Villa Dolores, 4 de Setiembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Ricardo Sule Benadón Gattegno, DNI. N° 93.718.274 y Ana María Navia, D.N.I. N° 14.228.548, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como lote 2532-1188 con ingreso sobre Camino Vecinal de Sierra, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1188 y; se extiende a partir del vértice N.E. desde el punto N° 1 y con un ángulo interior de 88°25' medidos desde el lado Norte y hasta el vértice 2, constituyendo el lado Este, tramo "1-2" 320,37 mts, desde el vértice "2", punto el que se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 83°11' mide hasta el punto 3, tramo "2-3" 139,23 mts, en vértice "3" con ángulo interno de 76°44' mide hasta el punto 4, tramo "3-4" 91,32 mts, en vértice "4" con ángulo interno de 287°59' mide hasta el punto 5, tramo "4-5" 680,86 mts, en vértice "5" con ángulo interno de 156°45' mide hasta el punto 6, tramo "5-6" 45,35 mts, en vértice "6" con ángulo interno de 205°40' mide hasta el punto 7, tramo "6-7" 137,00 mts, en vértice "7" con ángulo interno de 265°35' mide hasta el punto 8, tramo "7-8" 135,27 mts, en vértice "8" con ángulo interno de 135°12' mide hasta el punto 9, tramo "8-9" 19,72 mts, en vértice "9" con ángulo interno de 130°57' mide hasta el punto 10, tramo "9-10" 120,90 mts., en vértice "10" con ángulo interno de 240°16' mide hasta el punto 11, tramo "10-11" 27,91 mts, en vértice "11" con ángulo interno de 126°13' mide hasta el punto 12, tramo "11-12" 46,89 mts, en vértice "12" con ángulo interno de 235°34' mide hasta el punto 13, tramo "12-13" 45,76 mts, en vértice "13" con ángulo interno de 92°58' mide hasta el punto 14, tramo "13-14" 8,45 mts, en vértice "14" con ángulo interno de 234°59' mide hasta el punto 15, tramo "14-15" 36,56 mts, en vértice "15" con ángulo interno de 200°58' mide hasta el punto 16, tramo "15-16" 68,96 mts, en vértice "16" con ángulo interno de 49°52' mide hasta el punto 17, tramo "16-17" 167,44 mts, en vértice "17" con ángulo interno de 167°20' mide hasta el punto 18, tramo "17-18" 84,90 mts, en vértice "18" con ángulo interno de 239°31' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts, en vértice "19" con ángulo interno de 207°06' mide hasta el punto 20, tramo "19-20" 96,28 mts, en vértice "20" con ángulo interno de 197°41' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts, en vértice "21" con ángulo interno de 267°04' mide hasta el punto 22 tramo "21-22" 126,54 mts en vértice "22" con ángulo interno de 116°14' mide hasta el punto 23, tramo "22-23" 24,62 mts, en vértice "23" con ángulo interno de 238°57' mide hasta el punto 24, tramo "23-24" 46,90 mts, en vértice "24" con ángulo interno de 107°34' mide hasta el punto 25, tramo "24-25" 96,87 mts, en vértice "25" con ángulo interno de 82°23' mide hasta el punto 26, tramo "25-26" 34,36 mts, en vértice "26" con ángulo interno de 269°38' mide hasta el punto 27, tramo "26-27" 43,63 mts, en vértice "27" con ángulo interno de 182°17' mide hasta el punto 28, tramo "27-28" 156,19 mts, en vértice "28" con ángulo interno de 83°31' mide hasta el punto 29, tramo "28-29" 22,49 mts, en vértice "29" con ángulo

interno de 194°50' mide hasta el punto 30, tramo "29-30" 63,41 mts, en vértice "30" con ángulo interno de 260°13' mide hasta el punto 31, tramo "30-31" 89,80 mts, en vértice "31" con ángulo interno de 184°16' mide hasta el punto 32, tramo "31-32" 113,57 mts, en vértice "32" con ángulo interno de 96°26' mide hasta el punto 33, tramo "32-33" 93,06 mts, en vértice "33" con ángulo interno de 261°58' mide hasta el punto 34 donde culmina el lado Sur, tramo "33-34" 133,22 mts, en vértice "34" con ángulo interno de 81°15' mide hasta el punto 35, constituyendo el lado Oeste tramo "34-35" 168,41 mts, en vértice "35" con ángulo interno de 90°26' mide hasta el punto 1, constituyendo el Norte, tramo "35-1" 2.154,21 mts., vértice en el cual, se cierra la figura. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con Parcela 2532-1683 de "O y V. El Carrizal S.C.A." en su lado Sur y de Este a Oeste de dicho costado con: Camino Vecinal de Sierra, ocupación de sucesión de Alfredo Reyna, ocupación de Jorge Prado, ocupación Arturo Sappia, con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Tiburcio Gallardo, ocupación de Eliseo Zapata, ocupación de Juana Politti y ocupación de Beatriz Casa, resultando todas las ocupaciones detalladas sin nomenclatura, en su lado Este, con ocupación de Osvaldo Flores sin nomenclatura y, en su lado Oeste con ocupación de María Josefina Peñaloza, todo lo cual hace una superficie total de 47 Has 6282,05 mts². El inmueble referido no afecta dominio conocido, según informe N° 2623 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 27) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 28/6/2004 en Expte. N° 0033-85192/04 (fs. 1) ... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 7 de Setiembre de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 20683 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados "Pereyra Raúl Marcelo - Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instrucción de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Rita Luján, Luis Luján, Enrique Dante Pereyra, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 16/6/2005, Expediente N° 0033-91481/04 cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 029, Pnia.: 04, Pblo: 16; C.01; S=1; Mz. 03; P:22, Lote N° 22. Medidas y colindancias: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 22 mide: a partir del pto A, con rumbo Sur y ángulo de 97°45'39" con respecto al lado N-A, se mide el lado A-B de 56,21 mts, desde el pto B, con rumbo Sur y ángulo de 180°58'48" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C: 90,15 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-Este y ángulo de 181°42'52" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D

de 73,27 mts, desde el pto D, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 104°05'4" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 97,07 mts, desde el pto. E, con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 144°41'00" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 45,42 mts, desde el pto F, con rumbo Nor-Este y ángulo de 101°30'40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G 24,57 mts, desde el pto G, con rumbo Norte y ángulo de 188°30'43", con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 127,62 mts, desde pto. H, con rumbo Sur-Este y ángulo de 79°41'02" con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 50,68 mts. desde el pto. I, con rumbo nor-oeste y ángulo 281°25'11" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 100,52 mts, desde el pto J, con rumbo Sur-este y ángulo de 79°04'08" con respecto al lado I-J se mide el lado J.K de 9,92 mts, desde el pto. K, con rumbo Sur y ángulo de 99°21'39" con respecto al lado J.K se mide el lado K-L de 60,04 mts, desde el pto. L., con rumbo Sur-Este y ángulo de 262°10'08", con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 25,27 mts, desde el pto. M, con rumbo Norte y ángulo de 278°15'50" con respecto al lado L-M se mide M-N de 59,99 mts, desde el pto. N con rumbo sur-este y ángulo de 80°46'35" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 51,80 mts, cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de veintiséis mil tres metros cuadrados (26.003,00 mts) y linda: al Norte en parte con calle pública y con posesión de Rita Luján y Luisa Luján, al Sur con calle Pública, al Este con Posesión de Enrique Dante Pereyra y en parte con posesión de Rita Luján y Luisa Luján y al Oeste con Posesión de Rosa Salomón, en parte con posesión de Rita y Luisa Luján. El inmueble no afecta dominio conocido según lo consignado en el plano referido. b) Según surge del informe de la Dirección General de Catastro de la Provincial, Departamento de Tierras Públicas, Nro. 3309, de fecha 25/9/2006 la fracción esta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Nro. 2904-2343639, a nombre de Raúl Marcelo Pereyra, con domicilio tributario en calle Corrientes N° 2421, Derqui, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Que según el plano referido, son colindantes de la fracción que se pretende usucapir, al Norte calle Pública y en parte con Rita y Luisa Luján, por el Sudeste y Sudoeste con calle Pública, al este limitada con Enrique Dante Pereyra, y por el Oeste con Rosa Salomón y Luis Pereyra, No se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro - Juez. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo - Sec. Oficina, 27 de Agosto de 2007.

10 días - 18849 - s/c.

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. María L. Ceballos, en autos "Pereyra Ignacio Adrián - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: sucesores de Primitivo Andrada, Hilaria Salazar y Hortensia López de Cabrera y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, el inmueble se encuentra ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, lote N° 1, que mide AB= 53,31 m. en dirección Sur con ángulo de 84°47'22"; BC= 92,36 m. en dirección Este con ángulo de 93°27'37"; CD= 20,00 m. en dirección Sur con ángulo de 257°43'33"; DE= 62,20 m. en dirección Este con ángulo de 102°44'01"; EF= 68,34m. en dirección Norte con ángulo de 88°46'08", FA= 161,18 m. en dirección

Oeste con ángulo de 92°31'19", todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con parcela sin nomenclatura Sucesión de Hortensia López de Cabrera, al Este: con calle Pública; al Sur: con parcela sin nomenclatura sucesión de Primitivo Andrada; y al Oeste: con parcela sin nomenclatura sucesión de Hilaria Salazar, con una superficie total de 9.376,55 mts². El inmueble se encuentra dotado de un turno de agua del Arroyo Piedras Coloradas, toma Las Chacras del día 28 de cada mes de 12 a 13 horas con un total de una hora, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 27 de Agosto de 2007. María Leonor Ceballos - Sec.

10 días - 19431 - s/c.

ALTA GRACIA - La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaud en los autos caratulados "Larrazábal Rufino Fidel - Usucapición, Expte.: Letra L N° 07, ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 11 de Junio de 2007. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapición. Admitase la misma en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Nicasio Benjamín o Nicasio Benjamín Bertón y Enrique Bertón en el domicilio sito en Zona Rural s/ calle s/ nro. Para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días. 3) Oficiése a la Municipalidad de San Agustín a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de San Agustín, a los Sres.: 1) José César Rigamonti con domicilio en calle Agustín Villafañe N° 395, 2) Juan Bernardo Reynoso y sus sucesores con domicilio en calle sin nombre y sin número de la localidad de San Agustín y 3) Benjamín Mercedes Bertón en calle sin nombre y sin número de la localidad de San Agustín y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Notifíquese. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera. Un lote de terreno con todas las mejoras que tiene y le corresponden a su suelo, designado como lote con el número Uno, parte Oeste del lote Tres, en Villa San Agustín, Pedanía Los Molinos, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, siendo sus medidas, costado norte compuesto por tres tramos que miden respectivamente empezando del extremo Este, seiscientos veintisiete metros ochenta y dos centímetros hacia el oeste, luego ciento veinticinco metros hacia el Norte, y por último cuatrocientos cuarenta y cuatro metros catorce centímetros, lado Sur Un mil setenta y cuatro metros catorce centímetros y al Oeste cuatrocientos cuarenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con una superficie de cuarenta hectáreas hoja de registro gráfico 2613, parcela 0944. Dentro de

estos límites son sus colindantes: Por el Norte, camino público y parcela 1045 de José Cesar Rigamonti, por el Este, parcela 00946 de Juan Bernardo Reynoso y parcela 6545 de José César Rigamonti, por el Sur, camino público y por el Oeste, parcela 1041 de Benjamín Mercedes Bertón, conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Alberto Gianfelici, Mat. 2130/2, aprobado por Expte. N° 0033-92241/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 20/10/2004. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 29.702 - F° 45640 - T° 183 - Año 1972. Designación catastral: Departamento 12, Pedanía 07, Hoja 2613 - Parcela 0944, número de Cuenta Registro General de la Provincia de Cba. 120715495941. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibaud - Sec.

10 días - 19512 - s/c.

En autos "Gallardo Isabel c/ Botto, Domingo Antonio - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 505894/36", el Juez Civ. y Com. de 49° Nom. Sec. Dra. M. Cristina Barraco, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos cincuenta y nueve. Córdoba, 6 de Agosto de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Isabel Gallardo, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en calle Cavalango Nro. 4031, Barrio "Empalme" de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital de la Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 28 y que mide; en su costado Nor-Oeste, determinado por el lado DA de 26,00 mts, al costado Sud-Este: lo compone el Lado BC de 26,00 mts, al oeste Nor-Este: lo constituye el lado CD de 10,00 mts. y al costado Sud-Oeste: Lo forma el lado AB de 10,00 mts. linda: al N.O.: con Angélica Graciela Buiatti de Schneider; al S.E. con María Ballisteri de Tita Amattoy con Susana Francisca Martino de Cella o Susana Francisca Martino Caudana; al N.E. con Hugo Armando Farías y Teresa Margarita del Valle Jiménez de Farías, y al S.O. con calle Cavalango, todo lo que hace una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados (260 mts²) según plano aprobado por la Dirección Prov. de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. Prov. Nro. 0033-36970/2000. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Prov. de Córdoba y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente oficiése al Registro General de Rentas de la Prov. y a la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) ... V) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Leonardo G. González Zamar - Juez. Of. 11 de Setiembre de 2007. Dra. M. Cristina Barraco - Sec.

10 días - 19647 - s/c.

En los autos caratulados: " Peretti, Adriana del Valle - Usucapición -Medidas Preparatorias para su usucapición- Expte. Nro.873842/36," que se tramitan por ante el Juzgado de Primear Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Mayda, Alberto Julio, Secretaria de la Dra. Carroll de Monguillot, Alejandra Inés, se ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 6 de marzo de 2007...Encontrándose cumplimentadas las medidas preparatorias y proveyendo a la demanda de usucapición (ampliada conforme resulta de fs. 71),

admítase. Désele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados (Sr. Armando Víctor Penco y/o sus sucesores) para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en períodos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad del inmueble a elección del actor, sin perjuicio de las citaciones directas por cédula a los dominios reales...El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se designa como lote Número diez del plano de Subdivisión y loteo de la fracción número cuarenta y cuatro de la Manzana Letra "R", del Plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril General Belgrano, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, compuesta de sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros en el costado Norte, setenta y seis metros catorce centímetros al Sud, dieciocho metros en el costado Oeste y en el costado Este, la línea es quebrada, midiendo trece metros sesenta y ocho centímetros de Norte a Sud y once metros ochenta y dos centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie de un mil doscientos veinticinco metros quince centímetros cuadrados, lindado: al Norte, lote nueve; al Sud, lote once, al Este, lote tres y al Oeste, calle Publica. Nomenclatura catastral: 13-04-49-02-01-016-017-000. Número de cuenta: 130403895599. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayda. Juez Dra.. Alejandra Carroll de Monguillot. Secretaria. Córdoba, 19 de abril de 2007.

10 días - 18242 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 31° Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Cba. Dr. Aldo R. S. Novak, Secretaria Marta Weinholt de Obregón, en autos "Gambone de Dellavedova Dora N. - Usucapición" (Expte. N° 164979/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Abril de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por Dora Néldia Gambone de Dellavedova, respecto del inmueble ubicado en el Departamento Colón, Pedanía San Vicente, en el lugar denominado La Granja de Rueda, lote 5 de la manzana 120, inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio número 25189, tomo 113, folio 28164 del año 1948 y que según plano de mensura para usucapición, realizado por el Ingeniero civil Juan C. Dellavedova, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de Usucapición, con fecha once de setiembre de dos mil uno, Expediente Provincial N° 0033-56056/01, se describe como "Lote 29, fracción de terreno baldío, que mide 31,62 mts de frente sobre calle El Crespón (calle pública ex ruta E 53) en sus puntos C-D; por 30 mts. de contrafrente en sus puntos A-B y 80 mts. en su costado norte puntos D-A; por 70 mts. en su costado sur puntos B-C, lo que hace una superficie de 2250 mts², designado catastralmente a nivel provincial como Departamento 13, Pedanía 05, Pueblo 28, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 022, Parcela 29, número de cuenta 1305-0478958/7" y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de la

actora, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan a los fines de las inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, defiriendo la regulación de honorarios del Dr. Agustín Gambone, hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: Aldo R. S. Novak - Juez. Of. 14/6/2007. Marta L. Weinhold de Obregón - Sec. 10 días - 19862 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Jesús María, Córdoba, Dr. Ignacio Torres Funes, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano en autos "LAURET, Santos Domingo-Med. Prep. de Usucapión" Expte. N°29/2005 h dictado la siguiente resolución: "Jesús María, 30 de Marzo de 2007... Admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que se sustanciará en los términos previstos por los arts. 782 cc. y sig. Del CPC.-Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según ubicación del inmueble a usucapir, y a los colindantes del mismo en los domicilios que resulten de autos, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto por el art. 786 del CPC, librese oficio al Sr. Juez de Paz u Oficial de Justicia (según corresponda) del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencia acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez - Dr. Miguel A. Pedano - Secretario".-El inmueble a prescribir se describe como: "Parcelas 0162-2334 y 0162-2233 ubicadas en Departamento Totoral, Pedanía Candelaria, en el lugar denominado como "San José de las Astillas" (Campo Columbo), en las cercanías de Candelaria (al sureste), y se las puede ubicar en la hoja de registro gráfico del S.I.T.C.O.R. 1602.-Forman una sola unidad económica de superficie 34Ha.0,250m2 y no podrán transferirse en forma independiente.- Descripción Parcela 0162-2334: que partiendo del punto A con rumbo SO se miden 250,85ms. Hasta el punto B, lindando con Mauricio Soliz; desde el punto B con un ángulo de 56°76'15" se miden 248,70ms. Hasta el punto C, lindando con Camino Público sin abrir; desde punto C con un ángulo de 102°18'50" se miden 250,59ms. Hasta el punto D, lindando con Domingo Santos Lauret y Gerardo Raúl Lauret; desde el punto D con un ángulo de 77°35'00" se miden 245,41ms. Hasta el punto A, cerrando así la figura con un ángulo de 103°10'30", lindando en parte con posesión de Gerardo Raúl Lauret y en parte con José Ilario Juncos, de lo que resulta una Superficie Total de 6 Ha.0,400m2.-Parcela 0162-2233: que partiendo del punto E con rumbo Sur Oeste se miden 647,55ms. Hasta el punto F; desde el punto F con un ángulo de 259°06'05" se miden

268,01ms. Hasta el punto G, lindando ambos lados con Marta Elena Reyna y Lelia Andrea Reyna; desde el punto G y con un ángulo de 87°50'30" se miden 140,25ms. hasta el punto H, lindando con Camino Público; desde el punto H con un ángulo de 91°53'00" se miden 486,29ms. Hasta el punto I, lindando con posesión de Severo Gudiño; desde el punto I con un ángulo de 100°49'55" se miden 263,15ms, hasta el punto J, y del punto J con un ángulo de 269°53'50" se miden 106,02ms. Hasta el punto K, lindando ambos con Gabriela Carina Conci y Verónica Laura Conci; desde el punto K con un ángulo de 90°13'00" se miden 485,63 ms. Hasta el punto L, lindando con Domingo Santos Lauret; desde el punto L con un ángulo de 90°27'00" se miden 99,04ms. Hasta el punto M; y del punto M con un ángulo de 269°57'20" se miden 45,12ms. Hasta el punto N, lindando ambos lados con Gerardo Raúl Lauret y Domingo Santos Lauret; desde el punto N con un ángulo de 77°29'20" se miden 255,09ms. hasta el punto E, cerrando así la figura con un ángulo de 102°20'00", lindando en este último tramo con Camino Público sin abrir, de lo que resulta una Superficie Total de: 27 Ha. 9.850m2.-Afecta totalmente Dominio°35886-F°42169-T°169-A°1947 a nombre de José Miguel Tissera y MFR°1027871-antec.dominial N°28112-F°32165-Año 1949 a nombre de Telmo Sarmiento y parcialmente Dominios N°98-F°83-T°1-A°1919 y N°97-F°82-T°1-A°1919, ambos a nombre de Mauricio Soliz.- 10 días - 15723 - s/c.-

El Sr. Juez de Prim. Inst y 40° Nom., de Cba., Dr. Alberto J. Mayda, Secret. Carroll de Monguillot, en autos: "FACHIN, Victorio y Otros - Usucapión" N° 520111/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Juan Bautista Pradolini, a los colindantes Sres. Antonio Lucio Cieni, Vicenta Bongiovani de Tiraboschi, Celestino Bongivani y Raimundo Juan Galdi, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derechos, a fin de comparezcan a pedir participación como demandados, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al D° 1502, F° 1633, Año 1932, que se describe como: Lote de terreno baldío, desig. C/el n° 15, de la manzana n° 28, de un plano particular de los vendedores, confecc. por el Ing. Pedro M. Gordillo, ubic. en el B° del Observatorio, Sub. Sudoeste, Municipio de esta Capital, cuyo lote de terreno es de forma irregular y mide: 36 ms. 805 mms., en su cost. N., 3 ms. en su cost. O.; 30 ms. 221 mms., en su cost. SO.; el cost. E. esta formado por la línea, una de N. a S. de 9 ms. 639 mms. y otra de NE. a SO. de 22 ms. 31 mms., lo qu forma una sup. Total de 565 ms. 3038 cms. Cdos. Más o menos y linda: al N C/ el lote n° 14; al O. c/ el lote n° 10; al SO. c/ el lote n° 16, todos de la misma mzana. y al E. c/la calle Capital Federal; y al SE c/ terreno dejado para calle de por medio c/ terreno dejado p/plaza.- N° Cta. D.G.R. 110100329107, Nom. Catastral: C.4, S: 8, Mz. 030, P. 18.- Alberto J. Mayda - Juez - María E. Molina de Mur - Prosecretaria.- Of. 07/08/2007.- 10 días - 16260 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 44° Nominación Secretaria Dra. María E. Martínez. En autos "Taverna Daniel Eduardo y Otro - usucapión - Medidas Preparatorias

para Usucapión" Cuerpo I - Expte. 847519/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de Setiembre de 2006. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 783 y 783 ter, conc. u correlativos del CPC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan - en su caso - del informa del registro de la propiedad inmueble y demás reparticiones catastrales, de recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios; y colindantes, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del Art. 784 del CPC. Exhíbanse edictos en los términos del Art. 785 y colóquese cartel indicativo previsto por el Art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento ya referido. Notifíquese. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: un lote que comprende una fracción de terreno, ubicado en calle Copina N° 2178 de Barrio Biale Masse de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como lote número cuatro de la Manzana cinco que tiene las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: su frente al Norte línea A-B, mide trece metros, sobre calle Copina, su contrafrente al Sud, línea D-C, mide veintitrés metros, su costado Oeste Línea D-A, mide veintitrés metros. Encierra una superficie total de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, y linda al Norte con calle Copina, al sud con parcela 6 de Domingo Ignacio Barzabal, inscripto en la Matrícula 150147, al este con parcela 5 de Julia Iglesias Sieiro de Luzuriaga, a la matrícula 165605, y al Oeste con parcela 3 Fausto Dante Ceballos, a la Matrícula 135357. Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Villella, aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033085294/2004, en fecha 16 de Junio de 2004. Cba., 27/6/2007. María Eugenia Martínez - Sec. 10 días - 15537 - s/c